



Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina

Provincia de Chubut

- Ley Impositiva 2021 -

Mediante la **Ley Nº XXXIV-Nº 95**, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del 05/01/2021 se establecieron las alícuotas aplicables a partir del 1º de Enero de 2021.

A continuación detallamos las correspondientes a las principales actividades del sector:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Según el Artículo 15 de la Ley, la venta de automotores nuevos continúa al 3%:

NAES	AUTOMOTORES	General
451111	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos, excepto en comisión	3,00%
451191	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.	3,00%

Para el resto de actividades, se detalla el nomenclador NAES con las correspondientes alícuotas, en función de la "BIP" (BASE IMPONIBLE PAIS): sumatoria de ingresos devengados por el ejercicio de la totalidad de actividades declaradas en el periodo fiscal precedente, incluyendo los ingresos gravados, los exentos y los ingresos no computables.

NAES	AUTOMOTORES	BIP <= 75M.	BIP > 75M.	Intermediación
451112	venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos	--	--	7,50%
451192	venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.	--	--	7,50%
451211	venta de autos, camionetas y utilitarios usados, excepto en comisión	4,50%	5,00%	--
451212	venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios usados	--	--	7,50%
451291	venta de vehículos automotores usados n.c.p., excepto en comisión	4,50%	5,00%	--
451292	venta en comisión de vehículos automotores usados	--	--	7,50%
452990	mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	4,50%	5,00%	7,50%
452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores.	4,50%	5,00%	7,50%
452210	Reparación de cámaras y cubiertas.	4,50%	5,00%	7,50%
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas.	4,50%	5,00%	7,50%
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales.	4,50%	5,00%	7,50%
452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización.	4,50%	5,00%	7,50%



Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina

452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización.	4,50%	5,00%	7,50%
452500	Tapizado y retapizado de automotores.	4,50%	5,00%	7,50%
452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores.	4,50%	5,00%	7,50%
452700	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores.	4,50%	5,00%	7,50%
452800	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues.	4,50%	5,00%	7,50%
452910	Instalación y reparación de equipos de GNC.	4,50%	5,00%	7,50%
452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral.	4,50%	5,00%	7,50%
453291	venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	4,50%	5,00%	7,50%
453292	venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	4,50%	5,00%	7,50%

NAES	MOTOS	BIP <= 75M.	BIP > 75M.	Intermediación
454011	venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	4,50%	5,00%	7,50%
454012	venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	--	--	7,50%
454020	mantenimiento y reparación de motocicletas	4,50%	5,00%	7,50%

NAES	MAQUINARIA AGRÍCOLA	BIP <= 75M.	BIP > 75M.	Intermediación
331210	reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	2,50%	--	--
331220	reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	2,50%	--	--
331290	reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	2,50%	--	--
4651310	venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	4,50%	5,00%	7,50%

NAES	SERVICIOS VARIOS	General
829909	Servicios empresariales n.c.p.	4,00%

IMPUESTO DE SELLOS

Estarán gravados con una alícuota única del **20% (VEINTE POR MIL)** las **transferencias e inscripciones iniciales** de automotores.-

Dicha alícuota será del **5%** cuando se trate de **automóviles híbridos** y del **2%** para los **automóviles eléctricos**.

Para determinar la base imponible en el caso de modelos que en razón de su antigüedad no estén valuados en la tabla de valuación que publica la Dirección Nacional del Registro de la



Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina

Propiedad Automotor, se tomará el valor del último modelo previsto en la misma, devaluándose a razón del 5 % (CINCO POR CIENTO) por año de antigüedad.

Recordatorio:

Según el Código Fiscal - Artículo 181º. **Exenciones Objetivas.**

En los casos que a continuación se expresan, quedarán exentos del Impuesto de Sellos, además de los casos previstos en leyes especiales, los siguientes actos, contratos y operaciones:

...

Inciso 7. Los instrumentos de transferencias de los vehículos usados celebrados a favor de las agencias, concesionarios o intermediarios inscriptos en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, en tanto destinen los respectivos vehículos automotores a su posterior venta.